

Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.**

**PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA NECESIDAD DE PLANIFICACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y CONCESIÓN DE TÍTULO HABILITANTE PARA SERVICIOS AUDIOVISUALES COMUNITARIOS RADIOFÓNICOS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción Institucional, de fecha 5 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los servicios de comunicación comunitarios son uno de los tipos de medios audiovisuales recogidos en la Ley 13/2022, de la Comunicación Audiovisual y en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía. En estas normas se establece que los medios comunitarios atienden las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, y que fomentan la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo. También persiguen objetivos de interés general, tales como la libertad de expresión, la diversidad cultural, la inclusión social y la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La gestión de estos servicios se realizará de forma participativa, plural y transparente sin que realicen adoctrinamiento ideológico o religioso de carácter excluyente o contrario a los derechos fundamentales.*

*Además, la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía establece que las administraciones públicas promoverán y consolidarán la participación en los medios de comunicación comunitarios de acuerdo con los mecanismos e instrumentos contemplados en el actual marco normativo, así como medidas que faciliten la colaboración de los medios de comunicación comunitarios en la difusión de los procesos de participación ciudadana.*

*Sin embargo, todavía hoy los medios comunitarios no han podido acceder a títulos habilitantes que garanticen seguridad jurídica a la importante labor de interés público que se observa tanto en su praxis como en las normativas citadas.*

*En la ciudad de Málaga, la asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color ha desarrollado una emisora de radio comunitaria fruto de la reivindicación del vecindario de Palma Palmilla por contar con un medio de comunicación propio y gestionado por la comunidad. Desde 2008, la labor de esta emisora ha sido reconocida en 2 ocasiones por los premios que el plan comunitario otorga a colectivos sociales, y en otras 5 ocasiones mediante premios o menciones especiales de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local. Es un proyecto extraordinariamente singular y*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	Uq9Uk19mm42xwFMRYg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	11/10/2022 13:11:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	11/10/2022 13:08:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uq9Uk19mm42xwFMRYg7Hhg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uq9Uk19mm42xwFMRYg7Hhg==</a>		



Secretaría General del Pleno

reconocido que ahora también está impulsando una iniciativa audiovisual comunitaria.

*Onda Color es una entidad declarada de utilidad pública municipal que colabora habitualmente con el Ayuntamiento de Málaga en diversos programas y proyectos, así como con la administración autonómica, promoviendo la mejora social de la zona desfavorecida de Palma Palmilla que repercuten también en el conjunto de la ciudad de Málaga.*

*Entendemos que es estratégico para el presente y el futuro de Palma Palmilla y la ciudad de Málaga que se garantice con un título habilitante la seguridad jurídica de esta emisora, otorgando normalidad a su funcionamiento y posibilitando el pleno acceso a las medidas de fomento que se establecen en el actual marco normativo y que también promocionan el Parlamento Europeo y la UNESCO para este tipo de medios.*

*Considerando que la planificación del espectro radioeléctrico corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras a partir de la propuesta que la Junta de Andalucía haga, tal y como establece la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022;*

*Y considerando que en el Consejo de Distrito de Palma Palmilla celebrado el 27 de septiembre de 2022 se apoyó por unanimidad la presentación de esta moción al Pleno del Ayuntamiento.*

*Solicitamos a la corporación en Pleno sean aprobados los siguientes*

### ACUERDOS

1. *Que la corporación en Pleno reconozca la aportación de la emisora comunitaria Onda Color a la cohesión y el impulso social y cultural en la comunidad de Palma Palmilla, y al conjunto de la ciudad.*


2. *Solicitar a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía que comunique a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones la necesidad de que se planifique una frecuencia de ondas hertzianas terrestres para servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro en la ciudad de Málaga y así dotar de seguridad jurídica al único medio de este tipo existente en este municipio que se puede beneficiar de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022.*

3. *Adicionalmente, trasladar también a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones el interés público que observamos en que se planifique el espectro radioeléctrico correspondiente con el punto anterior, para que Onda Color mantenga su cobertura sobre el conjunto de la ciudad de Málaga.*

4. *Que se estudie por parte de las administraciones competentes la conveniencia de planificar frecuencias y espectro radioeléctrico para medios comunitarios radiofónicos o televisivos futuros en la ciudad.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	Uq9Uk19mm42xwFMRyg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	11/10/2022 13:11:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	11/10/2022 13:08:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uq9Uk19mm42xwFMRyg7Hhg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uq9Uk19mm42xwFMRyg7Hhg==</a>		



Secretaría General del Pleno

5. *Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España la puesta en marcha de políticas públicas que apoyen y fomenten a los medios de comunicación comunitarios, así como seguir apostando desde este Ayuntamiento por acciones que potencien y consoliden estas iniciativas ciudadanas.”*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	Uq9Uk19mm42xwFMRyg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	11/10/2022 13:11:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	11/10/2022 13:08:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uq9Uk19mm42xwFMRyg7Hhg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uq9Uk19mm42xwFMRyg7Hhg==</a>		

